

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera  
Instancia e Instrucción

## ALBACETE

## Devolución de fianza

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, de esta capital.

Por el presente, y para cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se hace público haberse iniciado expediente para devolución de la fianza que tiene constituida el Procurador que fué de Casas-Ibáñez, don Mariano Luesía David, para que, en el término de seis meses, puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Albacete, a 3 de enero de 1972.—El Secretario.—58-E.

## MADRID

En el expediente que se instruye en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el cargo de Procurador de los Tribunales tiene constituida don Bienvenido Moreno Rodríguez, por el presente se anuncia el cese, por voluntad propia, en el indicado cargo de Procurador del señor, Moreno Rodríguez y se llama a los que se crean con algún derecho contra la expresada fianza, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento si no lo efectúan de pararle el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1971.—El Juez.—El Secretario.—150-3.

Tribunales Provinciales  
Tutelares de Menores

## PONTEVEDRA

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fué de Uma, Salvatierra, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, doña Julia Sertage Vázquez, de veintiséis años, soltera, hija de Antonio y Placeres, para comparecer ante este Tribunal para ser notificada de los acuerdos recaídos en los expedientes números 9.882 y 322/70 de esta jurisdicción, seguidos en la facultad protectora a la menor J. C. S. V., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, apercibiéndola que, caso de no comparecer, se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 27 de diciembre de 1971.—4.249.

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a los vecinos que fueron de Nigrán, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Luis Taboada Pousa y su esposa, doña Carmen Lago Sallanés, para que comparezcan ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de ser notificados del acuerdo recaído en el expediente número 10.084 y número 313/71, seguido en la facultad protectora a la menor M. T. L., apercibiéndoles que, si no comparecieren, se les tendrá por notificados y se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 28 de diciembre de 1971.—4.248.

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fué de Vigo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Antonio Puime Lorenzo, de treinta y cuatro años, viudo, hijo de Nemesio y Dolores, pintor-decorador, cuyo último domicilio conocido fué calle Princesa, 44, principal, Barcelona, para que comparezca ante este Tribunal a fin de ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes números 9.692 al 9.695 y 332 al 335, seguidos en la facultad protectora a los menores M. B., M. D. y A. P. P., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, apercibiéndole que, si no compareciere, se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 28 de diciembre de 1971.—4.247.

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza a la vecina que fué de Vigo, en esta provincia, y cuyo último domicilio lo fué en El Ferrol (La Coruña), Patricia Pérez Rey, mayor de edad, soltera, hija de Pascual y de Manuela, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del de la publicación de la presente, comparezca ante este Tribunal a fin de ser oída en el expediente números 7.720 y 184/68, apercibiéndola de que si no compareciere se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 8 de enero de 1972.—4.286.

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza a la vecina que fué de Lalín, en esta provincia, y últi-

mamente de Lugo, actualmente en paradero desconocido, doña Enriqueta Reboredo González, de veintinueve años, casada, para que en el término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante el Tribunal de Menores de Pontevedra para ser notificada del acuerdo recaído en el expediente números 9.531 y 171/70, seguido en la facultad protectora a la menor M. T. R. R., apercibiéndola de que si no compareciere se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 8 de enero de 1972.—4.280.

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente se cita y emplaza al vecino que fué de esta provincia don Angel Acuña Gallego, de treinta y seis años, casado, Camarero, cuyo último domicilio conocido fué en Palma de Mallorca, ignorándose su actual paradero, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, a fin de ser oído en los expedientes números 10.192 y 10.193 y números 8 y 9 de 1972, seguidos en la facultad protectora a los menores J. M. y A. A. S., apercibiéndole que si no compareciere se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 13 de enero de 1972.—4.327.

## MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## BILBAO

Don Darío Román Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de octubre de 1971 por el buque «Itxas-Ondo», de la matrícula de Ondárroa, lista 3.ª, folio 109, al «Achondo», de la matrícula de Ondárroa, lista 3.ª, folio 100.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Marítimo, Darío Román Martínez.—458-E.

## VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios y Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de enero de 1972 por el buque «Apolo», de matrícula de Vigo, folio 7.216, al «General Queipo de Llano», de la matrícula de Huelva, folio 865.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1972.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—375 E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de enero de 1972 por el buque «Mar de España», de la matrícula de Marín, folio 1.620, al «Borneira», de la matrícula de Vigo, folio 7.833.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1972.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—376 E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Administraciones de Aduanas

## ALCAÑICES

Por esta Administración se instruye expediente por falta Reglamentaria número 24/71, por intervención de un automóvil marca «Citroën», tipo «Tiburón», matrícula francesa 542-WK-75, propiedad de don Picalo Antonio Barome, con último domicilio conocido en 52 rue Fontaine, en París (Francia).

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones a los artículos 1.º y 10 y 2.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, e igualmente declarado el abandono provisional del vehículo, se concede un plazo de un mes a partir de la publicación para que el propietario del automóvil o persona que lo represente legalmente pueda prestar las alegaciones oportunas ante esta Aduana en defensa de su derecho.

Alcañices, 12 de enero de 1972.—El Administrador.—269 E.

## Delegaciones Provinciales

## VIGO

Extraviados los resguardos de los depósitos sin desplazamientos de títulos números 339, 340 y 341 de entrada y 12-2, 13-3 y 14-4 de registro, constituidos en

esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 17 de julio de 1965, por el Banco de Bilbao en Vigo a nombre de «Construcciones Navales Yarza, Sociedad Anónima», Vigo, por 180.000, 300.000 y 1.120.000 pesetas nominales, respectivamente, en títulos de la deuda amortizable 4 por 100, emisión 1951, se hace público por el presente anuncio que transcurrido el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del mismo se acordará la anulación de los mencionados resguardos y la expedición de duplicados de ellos.

Vigo, 4 de enero de 1972.—El Delegado de Hacienda.—455 C.

## Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Arcangelo Picchi, nacido el 22 de octubre de 1938 en Kerentino (Italia), hijo de Lorenzo y de Ernesta, Técnico cinematográfico, domiciliado en Roma, vía Giulio Carra, 3, Administrador de «Ultra Films», de Roma, y representante de la misma en España, inculcado en el procedimiento número 584 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado.

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—4.284.

En el expediente número 477 de 1968 de los de este Juzgado, seguido contra José Tudo Navascués, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.699.—En Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, seguido por presunto delito monetario contra José Tudo Navascués, español, hijo de Francisco y de Andresa, casado, comerciante, nacido en Barcelona el tres de marzo de mil novecientos treinta y siete, y residente en Andorra, con domicilio en la calle Doctor Negui, número tres, declarado rebelde en

el presente procedimiento.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Tudo Navascués, en rebeldía, como penalmente responsable, en concepto de autor, de un delito monetario consumado y continuado, y sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de multa de tres millones quinientas ochenta y ocho mil trescientas noventa pesetas, debiendo sufrir el condenado en caso de impago prisión subsidiaria a razón de un día por cada ciento treinta y seis pesetas no satisfechas y con el límite máximo de un año.—Que debo acordar y acuerdo el comiso, como materia de delito, de la cantidad de treinta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas con cincuenta céntimos retenidas en el Banco Central, sucursal de Seo de Urgel, a disposición del Juzgado, como saldo acreedor de la cuenta corriente de José Tudo Navascués, que fué inmovilizado a las resultas del procedimiento, cantidad a la que se dará el destino previsto en la Ley. Notifíquese la presente resolución al condenado rebelde mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que puese interponer recurso en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de publicación del edicto, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, mediante escrito presentado en este Juzgado, que requerirá para ser admitido la previa comparecencia personal del rebelde.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.—Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a José Tudo Navascués, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviere recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a 12 de enero de 1972.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—4.336.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Tomás María de los Santos Seixas, súbdito portugués, al parecer Encargado o empleado de la Casa de Cambio «Victor Gonzalves», sita en la rua de Ouro, Lisboa (Portugal), con pasaporte número A319.131, expedido en Lisboa, inculcado en el procedimiento número 885 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—4.335.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Khoubaich Hassan y Rhounimi Abderrahmane, súbditos marroquíes, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 15 de febrero de 1972 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 455 de 1971, y en el que figuran como encartados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 18 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—465-E.

Por el presente se hace saber a Gharbi Abdeslam, súbdito marroquí, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 15 de febrero de 1972 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 435 de 1972, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 18 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—464-E.

Por el presente se hace saber a Mohamed Kharbouch, súbdito marroquí, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 15 de febrero de 1972 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 462 de 1971, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 18 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—466-E.

### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Christian Bassart, con último domicilio conocido en Ibiza, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de febrero de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 10 de 1972, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1972. El Secretario del Tribunal.—461-E.

### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Amaro Alberto Morgado, cuyo último domicilio conocido era en Resid. Lote 14, cuarto, B, Olivais Norte, Lisboa (Portugal), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Nathan Mucnik contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 10 de noviembre de 1971, al conocer del expediente 613/70, por aprehensión de hilos de perlas, collares, etc., se le comunica, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—135-E.

### MÁLAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Emilio Molina Rotaache, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, barrio de Aluche, inculpado en el expediente número 109/71, instruido por aprehensión de tráfico de griffa, mercancía valorada en 85.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 21 de febrero de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga a 15 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—449-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Emilio Molina Rotaache, Salvador Madueño Jiménez y Andrés Tomillero (a) «Jarapa», cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, barrio Aluche; Barcelona, avenida José Antonio, número 236, y Algeciras, respectivamente, inculpados en el expediente número 109/71, instruido por aprehensión de tráfico de griffa, mercancía valorada en 85.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 21 de febrero de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga a 15 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—448-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Flory Ann Davidoff, cuyo último domicilio conocido era en esta capital, inculpada en el expediente número 224/71, instruido por aprehensión de haschiss, mercancía valorada en pesetas 85.000; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 21 de febrero de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga a 15 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—450-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a David Alfonso Iriarte Recio, cuyo último domicilio conocido era en Sevilla, Fray Francisco de Pareja, 19, inculpado en el expediente número 263/71, instruido por aprehensión de griffa, mercancía valorada en 120.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida

como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 6 de marzo de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga a 17 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—451-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

DELEGACION ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Don José Villa Vivancos, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que se mencionará a continuación se ha dictado sentencia por el Tribunal de Cuentas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno; en el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro, del ramo de Telégrafos, número 75-A/1967, seguido contra don Carlos Néstor Centeno García, Auxiliar de Telecomunicación adscrito a la sucursal número 10 (Norte) de esta capital, en el que ha sido designado el Ministro Letrado don Félix Bragado en virtud de providencia de la Sala Primera de fecha veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno, para que dicte la oportuna sentencia, y Resultando...—Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance, la de cincuenta mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con diecinueve céntimos (50.554,19 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido definitivamente por el Estado, puesto que si bien el importe del mandamiento de pago número 107.515, expedido contra el Tesoro, fué hecho efectivo el día catorce de abril de mil novecientos setenta en la Caja de la Gerencia del Giro Telegráfico—Sección 3.ª de la Jefatura Principal de Telecomunicación—, por la cantidad de setenta y tres mil doscientas pesetas (63.200 pesetas), posteriormente fueron ingresadas en «Recursos eventuales del Tesoro» y destinadas a rebajar el descubierto de doce mil seiscientos cuarenta y seis pesetas (12.646 pesetas), correspondientes a emolumentos devengados y no percibidos por el encartado, que se hallaban depositadas en la Habilitación del Centro de Telecomunicación de Madrid.

Segundo.—Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Auxiliar de Telecomunicación, adscrito a la sucursal número 10 del Centro Regional de Madrid, don Carlos Néstor Centeno García, y se le condena al pago de dicho alcance, intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la fecha de su abono por el Tesoro hasta aquel en que se efectúe el reintegro, con la limitación legal del plazo de cinco años, según se esta-

blece en el artículo 29 de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de mil novecientos once, gastos de procedimiento y pago del impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, conforme al artículo 100, números 29 y 31 de las tarifas, del texto refundido de los Impuestos Generales sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobados por Decreto 1018/1967, de 6 de abril.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando cuarto; y

Cuarto.—Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro, una vez que la sentencia sea firme.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal trasladese al señor Delegado Instructor en copia certificada, con devolución de las diligencias, para que, una vez firme, proceda a su inmediata ejecución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Ministro Letrado, Félix Bragado (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación al encartado, don Carlos Néstor Centeno García, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que es apelada ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1972.—256-E.

Don José Villa Vivancos, Delegado especial del Tribunal de Cuentas del Reino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que se mencionará a continuación se ha dictado sentencia por el Tribunal de Cuentas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno; en el expediente administrativo judicial de alcance y reintegro número 374-B/1969, del ramo de Correos, seguido contra don Juan Antonio Llamero Arce, que desempeñó el cargo de Cartero urbano interino en la Oficina de Correos de Las Arenas (Vizcaya), por alcance, y.—Resultando... Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance, la de doce mil novecientas noventa y cinco pesetas (12.995 pesetas).

Segundo.—Que es responsable de la misma en concepto de directo don Juan Antonio Llamero Arce, ex Cartero urbano interino de la estafeta de Correos de Las Arenas (Vizcaya).

Tercero.—Que es responsable subsidiario por la cantidad de mil sesenta y siete pesetas (1.067 pesetas) el funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos de Las Arenas (Vizcaya) don Mariano Rodríguez-Nuvas Toscano.

Cuarto.—Que se condena al mencionado responsable directo al pago del importe del alcance, intereses de demora desde el día en que se produjeron los perjuicios hasta aquel en que se efectúe el reintegro, con la limitación legal del plazo de cinco años, según establece el artículo 29 de la Ley de Administración y Contabilidad, de primero de julio de mil novecientos once, y asimismo a los gastos de procedimiento y pago del impuesto de Actos Jurídicos Documentados, conforme al artículo 10, números 29 y 31, de las tarifas de los Impuestos Generales sobre Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, texto refundido, aprobado por Decreto número 1018/1967, de 6 de abril.

Quinto.—Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro del

alcance, una vez que la sentencia sea firme, y de acuerdo con el artículo 102 del Reglamento de este Tribunal, se acuerda contraer el alcance en la respectiva Cuenta de Rentas Públicas.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal, trasladese al señor Delegado Instructor con copia certificada, con devolución de las diligencias, para que, una vez firme, proceda a su inmediata ejecución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Censor Letrado, J. M. Arcenegui (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación al declarado responsable directo, don Juan Antonio Llamero Arce, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que es apelada ante el Censor Letrado don José M. de Arcenegui, que la dictó, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1972.—El Delegado.—313-E.

## Juntas Provinciales de Asistencia Social

VALLADOLID

Relación de solicitantes de ayuda por ancianidad desvalida del F. N. A. S. a los que se concede la ayuda solicitada por esta Junta en el día de la fecha

Capital:

Emeteria Llanos Alonso. Asilo de Ancianos, calle San José, Valladolid.  
Milagros Lorenzo Palomeque. Asilo de Ancianos, calle San José, Valladolid.  
Andrea Romera Serrano. Puente la Reina, número 35.

Provincia:

Tomás Castrillo de Diego. La Parrilla, calle del Santo, número 2.  
Eufemia González Muñoz. Lomoviejo, calle Larga.  
Maria Velasco Casado. Portillo, calle Colegio.  
Jovita Monge López. Santovenia de Pisuerga.

Valladolid, 11 de enero de 1972.—El Secretario de la Junta.—324-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Arturo Gómez Orive, Carpio de Azaba (Salamanca).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Azaba.  
Término municipal en que radicarán las obras: Carpio de Azaba (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a



la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz Caneja.—3.318-D.

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Julio Tarín Tarín, don Miguel Sánchez Cervera, don Ricardo Bebón Cortés, don Octavio Cortés Manzanera, don Alberto Domínguez Fortea y don Pedro Gaspar Sánchez.

Domicilio: Generalísimo, 11, Cheste (Valencia).

Representante en Valencia: Don Ricardo Rodrigo Haro, con domicilio en Arzobispo Fabián y Fuero, 21.

Clase de aprovechamiento: Aguas para piscina.

Cantidad de agua que se solicita: 1.80 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Manantial en parajes El Collado.

Término municipal donde radican las obras y toma: Chiva (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría

de Aguas, sitas en paseo al Mar, sin número, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: C. 71/109.

Valencia, 30 de diciembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elío.—12-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hilaria Marcos Molina.

Con domicilio en: Calle Cristóbal Colón, s/n. Tortola de Henares (Guadalajara).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: Dos litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Términos municipales en que radican las obras: Tortola de Henares (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado,

no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 5.404/71).

Madrid, 13 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 122-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña María Teresa Abello Gallo, que le fué expedido el 26 de julio de 1957 y registrado al folio 40, número 178, de la Sección de Títulos, y registrado al folio 31, número 11, de la Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 14 de enero de 1972.—El Catedrático Secretario.—437-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Sorteo de amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que verificado el día 31 de diciembre de 1971 el sorteo de amortización correspondiente al presente año se obtuvieron los siguientes resultados:

Emisión de obligaciones	Títulos amortizados		Importe líquido de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro
	Número de títulos	Numeración		
<i>Octavo sorteo de amortización</i>				
INI-Ribagorzana, 1. <sup>a</sup> E. ....	20.850	49.770 a 70.619	1.000	30-12-1971
INI-Ribagorzana, 2. <sup>a</sup> E. ....	5.210	54.278 a 59.487	1.000	30-12-1971
INI-Ribagorzana, 3. <sup>a</sup> E. ....	20.850	49.770 a 70.619	1.000	30-12-1971
INI-ENDESA, 1. <sup>a</sup> E. ....	41.700	92.519 a 134.218	1.000	30-12-1971
INI-Calvo Sotelo, 1. <sup>a</sup> E. ....	41.700	49.770 a 73.626	1.000	30-12-1971
		105.577 a 123.419		
<i>Séptimo sorteo de amortización</i>				
INI-Ribagorzana, 4. <sup>a</sup> E. ....	19.775	49.770 a 69.544	1.000	30-3-1972
INI-GESA, 1. <sup>a</sup> E. ....	11.875	49.770 a 61.644	1.000	30-3-1972
INI-Moncabril, 1. <sup>a</sup> E. ....	31.650	49.770 a 81.419	1.000	30-3-1972
INI-ENSIDESA, 1. <sup>a</sup> E. ....	79.100	1.049.770 a 1.128.869	1.000	30-3-1972

Emisión de obligaciones	Títulos amortizados		Importe líquido de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro
	Número de títulos	Numeraación		
<i>Sexto sorteo de amortización</i>				
INI-Ribagorzana, 5. <sup>a</sup> E. ....	37.500	49.770 a 87.269	1.000	30-5-1972
INI-ENDESA, 2. <sup>a</sup> E. ....	15.000	49.770 a 64.769	1.000	30-4-1972
INI-Calvo Sotelo, 2. <sup>a</sup> E. ....	9.375	49.770 a 59.144	1.000	28-2-1972
INI-Calvo Sotelo, 3. <sup>a</sup> E. ....	3.750	49.770 a 53.519	5.000	30-4-1972
INI-ENSIDESA, 2. <sup>a</sup> E. ....	75.000	1.049.770 a 1.118.565	1.000	30-5-1972
INI-GESA, 2. <sup>a</sup> E. ....	15.000	1.179.168 a 1.185.369	1.000	28-2-1972
INI-B. y Navarro, 1. <sup>a</sup> E. ....	2.310	49.770 a 64.769	1.000	30-1-1972
INI-Iberia, 1. <sup>a</sup> E. ....	3.750	49.770 a 52.579	1.000	30-1-1972
INI-ENDESA, 1. <sup>a</sup> E. ....	7.500	49.770 a 53.519	1.000	30-1-1972
INI-A. de Cádiz, 1. <sup>a</sup> E. ....	7.500	49.770 a 57.289	1.000	30-1-1972
INI-Elcano, 1. <sup>a</sup> E. ....	1.875	51.344 a 58.843	1.000	30-1-1972
		365 a 453	5.000	30-4-1972
		3.729 a 5.454		
<i>Quinto sorteo de amortización</i>				
INI-ENSIDESA, 3. <sup>a</sup> E. ....	71.100	1.049.770 a 1.120.869	1.000	30-1-1972
INI-ENSIDESA, 4. <sup>a</sup> E. ....	35.550	49.770 a 85.319	1.000	28-2-1972
INI-ENSIDESA, 5. <sup>a</sup> E. ....	7.100	49.770 a 58.869	5.000	30-4-1972
INI-Iberia, 2. <sup>a</sup> E. ....	7.100	51.391 a 58.590	1.000	30-4-1972
INI-Elcano, 2. <sup>a</sup> E. ....	5.075	49.770 a 54.344	5.000	28-2-1972
INI-Bazán, 1. <sup>a</sup> E. ....	1.775	49.770 a 50.000	5.000	28-2-1972
		1 a 453		
		2.049 a 3.139		
INI-ENASA, 1. <sup>a</sup> E. ....	2.900	49.770 a 52.669	5.000	30-5-1972
INI-ENASA, 2. <sup>a</sup> E. ....	263	770 a 1.054	5.000	30-5-1972
		49.770 a 50.000		
INI-Hidrogalicia, 1. <sup>a</sup> E. ....	1.775	1 a 453	5.000	28-2-1972
		2.029 a 3.119		
INI-SACA, 1. <sup>a</sup> E. ....	725	9.770 a 10.494	5.000	28-2-1972
<i>Cuarto sorteo de amortización</i>				
INI-A. de Cádiz, 2. <sup>a</sup> E. ....	1.030	9.770 a 10.789	5.000	28-2-1972
INI-Bazán, 2. <sup>a</sup> E. ....	675	9.770 a 10.444	5.000	30-1-1972
INI-B. y Navarro, 2. <sup>a</sup> E. ....	410	9.770 a 10.179	5.000	30-3-1972
		49.770 a 50.000		
INI-Calvo Sotelo, 4. <sup>a</sup> E. ....	1.715	1 a 453	5.000	30-1-1972
		2.004 a 3.034		
INI-Calvo Sotelo, 5. <sup>a</sup> E. ....	3.430	49.770 a 53.189	5.000	30-5-1972
INI-C. de Motril, 1. <sup>a</sup> E. ....	1.375	9.770 a 11.144	5.000	30-12-1971
INI-C. de Pontevedra, 1. <sup>a</sup> E. ....	2.060	49.770 a 51.829	5.000	30-5-1972
INI-Elcano, 3. <sup>a</sup> E. ....	2.700	49.770 a 52.469	5.000	30-3-1972
INI-ENDESA, 3. <sup>a</sup> E. ....	2.000	49.770 a 51.769	5.000	30-4-1972
INI-ENMA, 1. <sup>a</sup> E. ....	675	9.770 a 10.444	5.000	30-5-1972
INI-ENSIDESA, 6. <sup>a</sup> E. ....	6.750	49.770 a 58.519	5.000	30-1-1972
INI-ENSIDESA, 7. <sup>a</sup> E. ....	3.375	49.770 a 53.144	5.000	30-1-1972
INI-IFESA, 1. <sup>a</sup> E. ....	269	770 a 1.038	5.000	30-5-1972
INI-Intelhorce, 1. <sup>a</sup> E. ....	2.060	49.770 a 51.829	5.000	30-12-1971
INI-Moncabril, 2. <sup>a</sup> E. ....	2.700	49.770 a 52.469	5.000	30-1-1972
INI-P. de Navarra, 1. <sup>a</sup> E. ....	1.375	9.770 a 11.144	5.000	30-5-1972
INI-Ribagorzana, 6. <sup>a</sup> E. ....	2.000	49.770 a 51.769	5.000	30-1-1972
INI-Santa Bárbara, 1. <sup>a</sup> E. ....	1.375	9.770 a 11.144	5.000	30-3-1972
<i>Tercer sorteo de amortización</i>				
INI-SACA, 2. <sup>a</sup> E. ....	325	9.770 a 10.000	5.000	30-5-1972
		1 a 94		
INI-C. de Motril, 2. <sup>a</sup> E. ....	655	9.770 a 10.424	5.000	30-1-1972
INI-ENMA, 2. <sup>a</sup> E. ....	655	9.770 a 10.424	5.000	30-3-1972
INI-Bazán, 3. <sup>a</sup> E. ....	975	9.770 a 10.744	5.000	30-5-1972
INI-C. de Huelva, 1. <sup>a</sup> E. ....	1.305	9.770 a 11.074	5.000	30-1-1972
INI-Iberia, 3. <sup>a</sup> E. ....	1.250	9.770 a 11.019	5.000	30-1-1972
INI-P. de Navarra, 2. <sup>a</sup> E. ....	1.305	9.770 a 11.074	5.000	29-2-1972
		49.770 a 50.000		
INI-Hidrogalicia, 2. <sup>a</sup> E. ....	1.630	1 a 453	5.000	30-1-1972
		1.824 a 2.869		
INI-ENSIDESA, 9. <sup>a</sup> E. ....	1.960	49.770 a 51.729	5.000	29-2-1972
INI-ENSIDESA, 10. <sup>a</sup> E. ....	3.260	49.770 a 53.029	5.000	30-12-1971
INI-Ribagorzana, 7. <sup>a</sup> E. ....	3.260	49.770 a 53.029	5.000	30-12-1971
INI-Ribagorzana, 8. <sup>a</sup> E. ....	3.260	49.770 a 53.029	5.000	30-1-1972
INI-ENDESA, 4. <sup>a</sup> E. ....	9.760	49.770 a 59.549	5.000	30-4-1972
INI-ENSIDESA, 8. <sup>a</sup> E. ....	4.775	49.770 a 54.544	5.000	28-2-1972
<i>Segundo sorteo de amortización</i>				
INI-A. de Cádiz, 3. <sup>a</sup> E. ....	2.480	49.770 a 52.249	5.000	30-1-1972
INI-Bazán, 4. <sup>a</sup> E. ....	830	9.770 a 10.699	5.000	30-1-1972
INI-C. de Huelva, 2. <sup>a</sup> E. ....	620	9.770 a 10.389	5.000	30-1-1972
INI-C. de Motril, 3. <sup>a</sup> E. ....	620	9.770 a 10.389	5.000	30-1-1972
INI-ENDESA, 5. <sup>a</sup> E. ....	6.200	49.770 a 55.969	5.000	30-5-1972
INI-ENDESA, 6. <sup>a</sup> E. ....	3.100	49.770 a 52.869	5.000	28-2-1972
INI-ENSIDESA, 11. <sup>a</sup> E. ....	6.200	49.770 a 55.969	5.000	28-2-1972
INI-ENSIDESA, 12. <sup>a</sup> E. ....	9.300	49.770 a 59.069	5.000	30-3-1972
INI-ENSIDESA, 13. <sup>a</sup> E. ....	4.650	49.770 a 54.419	5.000	30-4-1972
INI-GESA, 3. <sup>a</sup> E. ....	930	9.770 a 10.699	5.000	30-1-1972
INI-GESA, 4. <sup>a</sup> E. ....	930	9.770 a 10.699	5.000	30-1-1972
INI-Hidrogalicia, 3. <sup>a</sup> E. ....	620	9.770 a 10.389	5.000	30-5-1972

Emisión de obligaciones	Títulos amortizados		Importe líquido de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro
	Número de títulos	Numeración		
INI-Hidrogalicia, 4. <sup>a</sup> E. ....	620	9.770 a 10.389	5.000	28- 2-1972
INI-Iberia, 4. <sup>a</sup> E. ....	930	9.770 a 10.699	5.000	30- 3-1972
INI-Iberia, 5. <sup>a</sup> E. ....	1.860	49.770 a 51.629	5.000	30- 1-1972
INI-Iberia, 6. <sup>a</sup> E. ....	3.720	49.770 a 53.489	5.000	30-12-1971
INI-Intelhorce, 2. <sup>a</sup> E. ....	1.240	9.770 a 11.009	5.000	30-12-1971
INI-P. de Navarra, 3. <sup>a</sup> E. ....	620	9.770 a 10.389	5.000	30- 1-1972
INI-Ribagorzana, 9. <sup>a</sup> E. ....	4.650	49.770 a 54.419	5.000	30-12-1971
<i>Primer sorteo de amortización</i>				
INI-Calvo Sotelo, 6. <sup>a</sup> E. ....	5.890	49.770 a 55.659	5.000	30- 1-1972
INI-C. de Huelva, 3. <sup>a</sup> E. ....	1.175	9.770 a 10.944	5.000	30- 5-1972
INI-C. de Pontevedra, 2. <sup>a</sup> E. ....	2.945	49.770 a 52.714	5.000	30- 3-1972
INI-ENDESA, 7. <sup>a</sup> E. ....	2.940	49.770 a 52.709	5.000	30-12-1971
INI-ENDESA, 8. <sup>a</sup> E. ....	8.968	49.770 a 58.737	5.000	30-12-1971
INI-ENDESA, 9. <sup>a</sup> E. ....	5.890	49.770 a 55.659	5.000	28- 2-1972
INI-ENSIDESA, 14. <sup>a</sup> E. ....	5.880	49.770 a 55.649	5.000	30- 3-1972
INI-ENSIDESA, 15. <sup>a</sup> E. ....	5.880	49.770 a 55.649	5.000	30- 4-1972
INI-ENSIDESA, 16. <sup>a</sup> E. ....	8.835	49.770 a 58.604	5.000	30- 4-1972
INI-ENSIDESA, 17. <sup>a</sup> E. ....	5.890	49.770 a 55.659	5.000	30- 3-1972
INI-ENTUR, 1. <sup>a</sup> E. ....	2.945	49.770 a 52.714	5.000	30- 5-1972
INI-GESA, 5. <sup>a</sup> E. ....	1.765	49.770 a 51.534	5.000	30- 1-1972
INI-Iberia, 7. <sup>a</sup> E. ....	5.880	49.770 a 55.649	5.000	28- 2-1972
INI-Iberia, 8. <sup>a</sup> E. ....	2.503	49.770 a 52.272	5.000	30- 5-1972
INI-P. de Navarra, 4. <sup>a</sup> E. ....	1.765	49.770 a 51.534	5.000	30- 3-1972
INI-Ribagorzana, 10. <sup>a</sup> E. ....	5.880	49.770 a 55.649	5.000	30- 5-1972
INI-Ribagorzana, 11. <sup>a</sup> E. ....	2.940	49.770 a 52.709	5.000	30- 1-1972
INI-Ribagorzana, 12. <sup>a</sup> E. ....	5.890	49.770 a 55.659	5.000	28- 2-1972

De conformidad con las normas generales publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1964, el reembolso de estas obligaciones podrá realizarse a partir del día de vencimiento del último cupón con derecho al cobro, a excepción de los que vencen en 30 de diciembre de 1971, que podrán reembolsarse a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—338-A.

**Delegaciones Provinciales**

**ALBACETE**

A fin de obtener la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica y, en su caso, expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, de acuerdo con la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, se somete al trámite de información pública la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea a 20 kV., conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, tendrá su origen en la central hidráulica de Alcalá del Júcar y terminará en el centro de transformación sito en Casas Ibáñez. Con una longitud total de 11.100 metros, y atraviesa los términos municipales de Alcalá del Júcar y Casas Ibáñez.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Alcalá del Júcar y Casas Ibáñez (Albacete).

Presupuesto: 1.922.078 pesetas.

Finalidad: Sustitución de LAT antigua, para mantener el servicio en condiciones reglamentarias.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por triplicado, en esta Delegación de Industria (plaza de Gabriel Lodares, número 3), dentro del plazo de treinta

días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Albacete, 18 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—165-B.

**AVILA**

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.»  
Emplazamiento: Palacios Rubios, Magazos, Noharre y Vinaerres.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para atender aumento de consumo en las citadas localidades.

Características: Línea a 15 kV., longitud total, 3.547 metros; apoyos de hormigón, conductores de aluminio-acero de 43,10 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 1.780.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida de Portugal, 27, en el plazo de treinta días.

Avila, 8 de enero de 1972.—El Delegado provincial.—52-D.

**BARCELONA**

**Sección de Industria**

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Referencia: LD/ce-19383/70.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Ampliar el servicio de distribución de energía eléctrica en Hospital de Llobregat.

Características: Cable subterráneo con un circuito trifásico a 25 kV. Longitud de 686 metros y E. T. de 200 kVA. y 25/0,38-0,22, en término municipal de Hospital de Llobregat.

Presupuesto: 973.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona).

Barcelona, 6 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—465-C.

**GERONA**

**Sección de Industria**

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» Calle de Archs, número 10, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T., con origen en la E. T. Margen Derecha y final en la nueva E. T. Santuario de Nuestra Señora del Coll, que suministrará energía eléctrica al citado santuario, afectando al término municipal de Susqueda.

Características: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV., aérea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 3,088 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera, hormigón y metálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 30 kVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 860.290 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente: 1.021-71/129.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito, y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona (calle de Eximemis, número 8, 2.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>).

Gerona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega. 461-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.». Calle de Archs, número 16, Barcelona.

Finalidad: Instalación de una variante de línea de A. T. subestación de doble circuito Gerona-Sarrià de Ter entre los apoyos números 1 y 5, afectando al término municipal de Gerona.

Características: Tensión de servicio 25 KV., aérea, trifásica de doble circuito. Trazado de la variante de 472 metros. Irá montada sobre apoyos metálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio acero de 125,7 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 213.130 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente: 766-71/130.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito, triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona (calle de Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª).

Gerona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega, 462-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea a A. T. y nueva E. T. número 8.145. «Cooperativa la Construcción de las Viviendas», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», pases de Gracia, 132, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Palafrugell, con origen en la línea que alimenta la E. T. 8.098, don Ricardo Fina Vidal y final en la nueva E. T. número 8.145.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la urbanización que promueve dicha Sociedad.

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, subterránea, de un solo circuito. Trazado de 354 metros. Irá montada bajo zanja con conductor del tipo RRFU-3P, de cobre, de 50 milímetros cuadrados de sección por conductor.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 630 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 416.000 pesetas.

Exp. 1.536-71/114.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 22 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega, 422 C.

#### LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: A-2.094 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Ampliación red A. T. con línea 25 KV. a E. T. «Preñanosa», en término municipal de Preñanosa.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 65, línea Pons-Servera.

Final de la línea: E. T. «Preñanosa».

Términos municipales a que afecta: Preñanosa.

Tensión de servicio en KV. 25.

Longitud en km. 0,790.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 X 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Estación transformadora: E. T. número 369, «Preñanosa».

Sita en afueras de Preñanosa.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,22 KV.

Referencia: A-2.095 R. L. T.

Finalidad: Reforma red A. T. con línea 11 KV. a E. T. «Monsonis», en término municipal de Foradada.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 300, línea C. H. Monsonis a E. T. Foradada (A-2.096 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Monsonis».

Términos municipales afectados: Foradada.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros, 0,040.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 X 25 milímetros cuadrados de Cu.

Estación transformadora: E. T. número 40, «Monsonis».

Sita junto antigua C. H. Monsonis, término municipal de Foradada.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 10 KVA., 11/0,22 KV.

Referencia: A-2.096 R. L. T.

Finalidad: Ampliación red A. T. con línea 11 KV. a E. T. «Aguas Guimera», línea eléctrica.

Origen de la línea: Apoyo número 26, línea 11 KV. a provincia Tarragona (San Martí), A-3.679 R. L.

Final de la línea: E. T. «Aguas Guimera».

Términos municipales a que afecta: Guimera.

Tensión de servicio en KV. 11.

Longitud en kilómetros: 0,162.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 X 16 milímetros cuadrados de Cu.

Estación transformadora: E. T. número 331, «Aguas Guimera».

Sita en término municipal de Guimera.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 90 KVA., 11/0,38 KV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 27 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—403-C.

#### PONTEVEDRA

##### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un centro de distribución y transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Mouta (Marín).

Finalidad de la instalación: Distribución de las cinco líneas de media tensión, que enlazarán con el proyectado centro.

Características principales: Dos transformadores de 400 KVA. cada uno, en baño de aceite, relación de transformación, 20.000/10.000/220-380 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 1.061.361 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 8 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—62-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### AVILA

Peticionario: Don Arturo Juez Coca. Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para servicio público. Localidad de emplazamiento: Fontiveros.

Capital: 145.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Provincial por triplicado, debidamente reintegradas y en el plazo de diez días.

Avila, 18 de enero de 1972.—El Jefe provincial, José González Rosell.—153-B.

#### PONTEVEDRA-VIGO

Peticionario: Modesto Castro López. Localidad: Treans-Pena de Arriba-Cuntis.

Objeto petición: Instalación molino.

Capital: 23.000 pesetas

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 4 de enero de 1972.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—132-B.

## Delegaciones Provinciales

### BALEARES

#### Sección Ganadera

A los efectos previstos en el apartado cuarto del capítulo primero de la Orden de 19 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril de 1971), se abre información pública sobre la instalación de la siguiente industria:

Peticionario: Don Juan Serra Amengual. «Productos Lácteos Blahi».

Finalidad: Centro de esterilización de leche y elaboración de leches aromatizadas.

Emplazamiento: Carretera de Palma-Campos, kilómetro 35. Campos.

Capital: 11.253.750 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional y de importación.

Se hace pública esta información para que los interesados que se consideren



afectados por la misma puedan presentar ante esta Sección Ganadera (pasaje particular de Guillermo de Torrellas, «Edificio Sena», 6.ª planta, Palma de Mallorca), los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma, 15 de enero de 1972.—137-B.

## BARCELONA

### Sección Ganadera

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Valentín Oliveras Robert.

Industria: Fábrica de embutidos. Localidad: Castellar del Vallés (Barcelona).

Materias primas necesarias para la ampliación: Canales y piezas selectas del cerdo, 500.000 kilogramos anuales; carne vacuno, 100.000 kilogramos anuales; al, condimentos, especias; tripa natural e sintética; precintos, envases, hilos, etc.; energía eléctrica, 184.200 Kw por hora; combustible.

Elementos de trabajo que se han de instalar en la ampliación: Máquina embutidora «Alexanderwerck», a presión, de aceite, capacidad 50 litros, con e/m. de 2,5 CV.; máquina atadora de salchichas «Linker», MF., semiautomática, con e/m. de 1 CV.; caldera autoclave para esterilización de 800x800 alt. con mechero para gas butano y cesta metálica galvanizada «Liz»; máquina de embutir «Handman», modelo Eh-70 litros y e/m. de 4 CV.; máquina amasadora a brazos móviles «Alexanderwerck», cabida 240 litros, con e/m. de 3 CV.; máquina de descortezar tocino «Alexanderwerck», con e/m. de 2 CV.; máquina para hacer el vacío «Helios», con e/m. de 1 CV.; máquina de hacer dados de tocino «Ausio», con e/m. de 1 CV.; caldera doble fondo de 100 litros «Pervac» y resistencias eléctricas de 6 Kw., equivalentes a 10 CV.; sierra eléctrica para huesos (portátil); batidor de manteca, de cabida 1.000 litros, con e/m. de 2 CV.; amasadora-mezcladora al vacío, tipo AV-300 litros, con cubeta inoxidable, con e/m. de 5,50 CV., y otros e/m. de 1,50 CV.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en las oficinas de esta Sección Ganadera (paseo de San Juan número 1, 3.ª I.ª) las reclamaciones suscritas, por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 17 de enero de 1972.—El Jefe de la Sección, Pedro Solá Puig.—166-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace público la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Euskal Dantzarien Biltzarra, Asociación de Dantzaris y Federación de Grupos de Danzas Vascas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Euskal Dantzarien Biltzarra, Asociación de Dantzaris y Federación de Grupos de Danzas Vascas».

Domicilio: Conservatorio Municipal de Música, calle Víctor Pradera, número 39, San Sebastián.

Junta Directiva: Presidente: Don Jesús María Arozamena Berasategui.

Vicepresidente: Don Manuel Oloizola Echevarría.

Secretario: Don Javier Aramburu Sarrazu.

Tesorero: Don Juan Antonio Urbelz Navarro.

Título de la publicación: «Dantzariak». Subtítulo: «Boletín de Euskal Dantzarien Biltzarra».

Lugar de aparición: San Sebastián.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 31 por 21 centímetros.

Número de páginas: 36.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.200.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Conservación y fomento de folklore, tratando de evitar que desaparezca o degeneren este aspecto artístico regional. Comprenderá los temas de: Folklore en general y Danzas Populares, en especial.

Director: Don Jesús María Arozamena Berasategui (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 2 de diciembre de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.375-D.

### Dirección General de Promoción del Turismo

#### Expediente de declaración de Centro de Interés Turístico Nacional

Solicitante: «Bahía Nova, S. A.».  
Emplazamiento: Artá (Mallorca).  
Centro: «Bahía Nova».

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de información pública previsto en el artículo 9 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, planta quinta, del Ministerio de Información y Turismo en Madrid, o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Baleares y aduzcan lo que estimen procedente.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.—El Director general.—384-C.

Solicitante: «Artanova, S. A.».  
Emplazamiento: Artá (Mallorca).  
Centro: Artá Nova.

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de información pública previsto en el artículo 9 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, planta quinta, del Ministerio de Información y Turismo en Madrid, o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Baleares y aduzcan lo que estimen procedente.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.—El Director general.—385-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

#### Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Fingoy» (segunda ampliación), de Lugo

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Fingoy» (segunda ampliación), sito en el término municipal de Lugo, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Lugo, calle Nicomedes Pastor Díaz, número 9, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por triplicado, en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Lugo, para que también en él puedan ser examinados. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente: Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión inter vivos o mortis causa. De haberse transmitido la propiedad por actos mortis causa, la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificado del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de naci-

miento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos:

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

#### BILBAO

##### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 603.191 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 21.792.883 al 22.396.073, que tienen los mismos derechos y obligaciones que las de numeración anterior y en el orden económico participaran de los resultados sociales a partir del 28 de enero de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Unión Eléctrica, S. A.», mediante escritura pública de 28 de abril de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 13 de enero de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abatua.—450 C.

#### MADRID

##### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 26 de junio de 1971 por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»:

Trescientas sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.648.585 al 4.013.442, ambos inclusive.

Dichas acciones devengarán desde el 1 de julio de 1971 hasta 31 de diciembre de 1973 un interés fijo del 7,50 por 100 anual, libre de impuestos, percibiendo a partir de 1 de enero de 1974 el mismo interés que las demás acciones de la Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Sainzar.—453 C.

#### BANCO HERRERO

#### OVIEDO

De acuerdo con lo establecido en los artículos números 12 y 17 de nuestros Estatutos, se hace público el extravío de los siguientes resguardos de depósito en este Banco:

#### Arrendatarios:

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales:

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de la renta.

Números: 269.074, 280.417, 170.319, 90.117, 214.863, 303.008, 288.582, 144.025, 259.316, 286.453, 178.206, 86.773, 138.206, 267.280, 286.259, 103.814, 103.874, 108.194, 94.283, 115.072, 125.337, 129.683, 148.874, 288.217, 288.218, 276.984, 311.717, 257.947, 312.488, 270.279, 118.581 y 147.851.

Se advierte que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de los titulares de estos depósitos, sin responsabilidad alguna por nuestra parte.

Oviedo, 24 de enero de 1972.—El Director.—609 C.

#### HISPANO INDUSTRIAL DE MOLDEO. SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general de «Hispano Industrial de Moldeo, S. A.», reunida en sesión extraordinaria y universal, acordó unánimemente la fusión de esta Sociedad con «Plásticos Celulósicos, S. A.», lo que, a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se publica para general conocimiento.

Barcelona, 30 de diciembre de 1971.—Juan Julia Amat, Secretario.—407 C.

y 3.º 27-1-1972

#### TARTERA, S. A.

En cumplimiento de lo que perceptúa el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que en la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada en el domicilio social el 17 de junio de 1971, se tomó el acuerdo de reducir el capital social mediante restitución del 80 por 100 de su valor nominal, estampillando al efecto las acciones de pesetas 5.000, que quedarán reducidas a pesetas 2.000.

Barcelona, 19 de enero de 1972.—El Gerente de la Sociedad, Eduardo Pujol-Xicoy.—405 C.

y 3.º 27-1-1972

#### FRUTOS ESPAÑOLES, S. A.

(F. E. S. A.)

#### VALENCIA-2

Calle Poeta Querol, 1

#### Tercer anuncio

La Junta general extraordinaria universal, celebrada en Valencia el día 29 de diciembre de 1971, acordó por unanimidad reducir el capital social a cien millones de pesetas. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 3 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, José María López Bru.—411 C.

y 3.º 27-1-1972

#### COMERCIAL ANONIMA BLANCH, SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad «Comercial Anónima Blanch, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de

c) Ultimo recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 18 de enero de 1972.—El Director-Gerente, P. D., Francisco Casado Jorge.—398 A.

Sociedades Anónimas, procede a la publicación del siguiente acuerdo, tomado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de enero de 1972:

«La Junta general extraordinaria acuerda por unanimidad de todos los socios y capital asistente y representado proceder a la reducción del capital social en la cuantía de tres millones doscientas siete mil pesetas, mediante la recogida y amortización de doscientas veintitrés acciones nominativas ordinarias; otra cantidad igual de acciones al portador ordinarias; novecientas setenta y siete acciones nominativas preferentes y otra suma igual de acciones portador preferente. En total 446 acciones ordinarias y 1.954 preferentes, valorándose tales acciones por su valor nominal, o el que resulte del balance social. Los títulos amortizados y recogidos serán anulados por la Sociedad.»

Madrid, 15 de enero de 1972.—El Consejo de Administración.—163-10.

2.º 27-1-1972

#### ACCION FINANCIERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 24 de febrero del corriente año, en los salones del hotel Presidente, avenida Generalísimo Franco, 574, de esta ciudad, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y el siguiente día hábil, o sea el 25, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1971, y propuesta de aplicación de resultados del propio ejercicio.

2. Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y señor Consejero Delegado durante el ejercicio de 1971.

3. Nombramiento de Consejeros.

4. Designación de señores accionistas censores de Cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1972.

Barcelona, 20 de enero de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Xavier Renau.—411 C.

#### RULL, S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social (salón de Victor Pradera, 19, bajos, Barcelona), el próximo día 14 de febrero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el propio lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente orden del día:

1.º Renovación y nombramientos del Consejo de Administración.

2.º Ratificación del convenio del expediente de suspensión de pagos.

3.º Ruegos y preguntas.

La calidad de accionista deberá acreditarse en forma estatutaria.

Barcelona, 17 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—444-C.

#### COMPANIA DE CEMENTOS ESPECIALES «EL LEON», S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el pasado día 20, esta Sociedad amplía su capital en 35.000.000 de pesetas, o sea hasta la cifra de pesetas 100.000.000, mediante la creación de 70.000 acciones al portador de 500 pesetas de valor nominal cada una, que irán numeradas del 130.001 al 200.000, ambos inclusive; gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y entrarán a participar en los beneficios sociales en 1 de julio del año actual. La emisión se realizará a la par, con los gastos e impuestos a cargo de la Sociedad.

Los señores accionistas podrán utilizar el derecho que la Ley les reconoce para suscribir las nuevas acciones en la proporción de siete nuevas por trece antiguas, en un plazo que finalizará el 21 de febrero próximo, debiendo ser desembolsado en su totalidad el importe de los títulos que suscriban.

La suscripción se hará mediante la entrega del cupón número 54, en el Banco Ibérico, oficina principal.

Madrid, 21 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Correa Alonso.—167-11.

#### ORGANIZACION DE PRODUCTOS ELECTRONICOS, S. A.

(ODELSA)

(Disolución y liquidación)

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 11 de enero de 1972, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolución de esta Sociedad, y previo los trámites legales se aprobó en la propia Junta, igualmente por unanimidad, el siguiente balance de liquidación:

Activo:

Caja para distribuir a los accionistas .....	1.685.618,45
Resultados de los ejercicios anteriores .....	8.984.106,66
Total .....	10.669.725,11

Pasivo:

Capital .....	10.000.000,00
Reserva voluntaria .....	669.725,11
Total .....	10.669.725,11

A cada acción le ha correspondido una cuota de liquidación de 168,56 pesetas, estando pendiente de formalización la escritura de disolución y liquidación ante Notario público.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario del Consejo de Administración.—435-C.

#### HIJOS DE MARTIN RIUS, S. A.

En liquidación

Se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de la Sociedad «Hijos de Martín Rius, S. A.» (en liquidación), que tendrá lugar en esta ciudad, paseo de Gracia, número 17, tercero, el día 22 de febrero de 1972, a las doce horas en primera convocatoria, y si no con-

curriese quórum suficiente, para el día siguiente a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver respecto del siguiente orden del día:

Único. Dar cuenta el liquidador a los accionistas del balance de las operaciones de liquidación de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y aprobación, en su caso.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación en que se hallan para tomar parte en la Junta convocada de efectuar los depósitos estatutarios y legalmente dispuestos y los quórum requeridos para la celebración de la Junta general extraordinaria. Los citados depósitos se constituirán en el domicilio del liquidador (calle Benedicto Mateo, 52-54, segundo A), o en cualquier entidad bancaria, remitiendo en este caso a dicho domicilio el correspondiente resguardo.

Barcelona, 19 de enero de 1972.—El liquidador, Enrique Briz Armengol.—457-C.

#### S. A. DEL FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se trasladó el domicilio social de la calle de Isaac Peral, número 50, a la de Casado del Alisal, número 7, 1.º de Madrid.

Madrid, 12 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Calonge Velazquez.—151-8.

#### C. S. C. IBERICA S. A.

«C. S. C. Ibérica, S. A.» pone en general conocimiento, a los efectos prevenidos por el artículo 86 de la L. S. A., que la Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de abril de 1971, acordó trasladar el domicilio social de la Compañía a la ciudad de Madrid (calle de Josefa Valcarcel, número 40).

Madrid, 15 de diciembre de 1971.—El Secretario de la Sociedad.—416-C.

#### GRAFICAS NOVA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en la Cámara de Comercio, Hurtado, número 27, el 22 de febrero próximo, a las veinte horas, y, en caso necesario, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo local y hora, para tomar acuerdo sobre aprobación del balance y de la gestión social, liquidación del ejercicio anterior y nombramiento de censores de cuentas.

Jaén, 12 de enero de 1972.—El Presidente, Ramón Pajares Pardo.—374-C.

#### GRAFICAS NOVA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en la Cámara de Comercio, Hurtado, número 27, el 22 de febrero próximo, a las veintiuna horas, y, caso necesario, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo local y hora, para tomar acuerdo sobre la autorización al Consejo para ampliar el capital social conforme al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente reforma de Estatutos.

Jaén, 12 de enero de 1972.—El Presidente, Ramón Pajares Pardo.—373-C.

#### ABRASIVOS ESPECIALES, S. A.

Según acuerdo celebrado el día 30 de diciembre de 1971 entre don José María Jauregui Idarraga, don José María Jauregui Olano y don José Montelay Irazorza, como únicos accionistas liquidadores y miembros de la Junta general del Con-

sejo de Administración de la Compañía mercantil «Abrasivos Especiales, S. A.», acordaron la disolución de la misma, lo que se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 20 de enero de 1972.—427-C.

#### FONDO MEDITERRANEO DE INVERSIONES

«Fondo Monetario de Inversiones» comunica que procederá a efectuar su sexto reparto semestral de resultados correspondientes al ejercicio de 1971.

El importe de este dividendo complementario será de 28 pesetas por participación, correspondiendo su percepción a las participaciones suscritas hasta el 31 de diciembre de 1971. Dicha cantidad se entiende neta y libre de impuestos por parte del receptor; de acuerdo con la legislación vigente.

El abono, así como la reinversión, en el caso que proceda, se efectuará durante los sesenta días siguientes.

Barcelona, 31 de diciembre de 1971.—49-D.

#### SIEMENS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca, de acuerdo con los artículos 15 y siguientes de sus Estatutos, a sus accionistas para celebrar Junta general ordinaria en Madrid, el día 28 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o el 28, en segunda, en la calle de Orense, número 2, planta 6.ª, para someter a su aprobación.

- Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social, terminado en 30 de septiembre de 1971, y aprobación de la gestión del Consejo.
- Distribución de beneficios.
- Renovación parcial del Consejo y ratificación de los nuevos Consejeros.
- Nombramiento de censores de cuentas para el nuevo ejercicio social.
- Notificación del cambio de domicilio social.

Tienen derecho de asistencia a dicha Junta los accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo los que posean menor número de ellas unirse a otros y hacerse representar por un accionista. Sus títulos o el justificante bancario de su depósito deberán ser depositados en la caja de «Siemens, S. A.», cinco días antes del señalado para la celebración de la repetida Junta.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Consejo de Administración.—234-12.

#### ORGANIZADORA DE VIVIENDAS MANCOMUNADAS, S. A.

(ORVIMAN)

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales y el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de febrero de 1972, a las diez horas, en la calle de Limoneros, número 18, escalera izquierda, 2.º B, y, en su caso, a la misma hora del siguiente día y en el mismo lugar, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de Consejeros y cargos directivos y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Rendición de cuentas de las Delegaciones y, en su caso, disposiciones a adoptar.

Tercero.—Convocatoria de una Junta de acreedores de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Consejo de Administración.—596-C.

#### URBANIZADORA DEL PRAT, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 24 de enero corriente, bajo la presidencia de don Francisco Godia Sales, a la que concurrieron, presentes o representados, la totalidad de sus miembros, y, en uso de las facultades que le concede el artículo 4.º de los Estatutos sociales, ha acordado por unanimidad solicitar de los señores accionistas el pago de un dividendo pasivo del 50 por 100 del valor nominal de las acciones números 100.001 al 120.000, ambos inclusive, equivalente a 500 pesetas por acción, con lo que tales acciones quedarán totalmente desembolsadas.

Se concede a los señores accionistas un plazo que finalizará por todo el día 29 de febrero próximo para efectuar el desembolso del dividendo solicitado, mediante el ingreso de su importe en la caja social, presentando al propio tiempo las acciones para su debido estampillado.

Barcelona, 24 de enero de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Pedro Gubern Ribalta.—606-C.

#### INDUSTRIA METALGRAFICA SAN JORGE, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de su factoría de Cocentaina, carretera Serelles, número 1, el día 14 de febrero próximo, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el mismo día, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el exclusivo objeto de poder autorizar al accionista «Industrias Metálicas, S. A.», para que pueda enajenar o ceder las acciones de esta Mercantil de que es propietario a las terceras personas que consideren conveniente y en la forma y precio que con las mismas puedan acordar, de acuerdo con el artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Alcoy, 24 de enero de 1972.—El Secretario, Antonio Pérez.—608-C.

#### GRANJAS MADRILEÑAS, S. A. (GRAMASA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 12 de febrero de 1972, a las dieciséis

horas, en las oficinas de la Sociedad, situadas en la calle de Francisco Silvela, número 27, 2.º G. en primera convocatoria.

Caso de no poder celebrarse la reunión en primera convocatoria por no existir quórum, se convocan en segunda por el próximo día 14 de febrero de 1972, en el mismo local y hora y con idéntico orden del día.

#### Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios, relativo al ejercicio de 1971.

2.º Informe sobre la gestión social y aprobación, en su caso, de la misma.

3.º Cese estatutario del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo, así como Consejeros-Delegados, las facultades de los mismos, así como las del Presidente del Consejo y modificando en lo pertinente los Estatutos.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1972.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo estatuido en el artículo 18 de los Estatutos sociales, todos los documentos relativos a la Junta que se convoca, juntamente con el informe emitido por los accionistas censores de cuentas, se encuentran en las oficinas de la Sociedad, a disposición de los señores accionistas, para su examen y comprobación.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—611-C.

#### EL ENCINAR DE LOS REYES, S. A.

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 14 de febrero, a las doce horas del día, en el salón de actos del hotel «Castellana Hilton», paseo de la Castellana, número 55, Madrid, en primera convocatoria. Caso de no obtenerse en esta primera convocatoria quórum suficiente, quedan convocados los señores accionistas en segunda convocatoria, de acuerdo con los artículos 51 y siguientes de la Ley, en el mismo lugar y hora, para el día 15 del mismo mes de febrero.

Ambas convocatorias se harán de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Deliberación y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1971, así como de la gestión

del Consejo de Administración durante dicho período.

2.º Aprobación de la aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias conforme a la propuesta del Consejo de Administración.

3.º Reección de dos señores Consejeros.

4.º Designación de señores censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1972, así como de señores interventores del acta de la Junta.

5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en el domicilio social, avenida de América, número 18, Madrid, con cinco días de antelación a la fecha de la primera convocatoria, al menos diez acciones, o bien resguardos bancarios acreditativos de su depósito.

Mediante autorización escrita, especial para esta Junta, los accionistas podrán delegar su representación en otro accionista.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Consejo de Administración.—613-C.

#### HAUS IBERICA, S. A.

##### Aumento de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 15 de enero de 1972 acordó, haciendo uso de la autorización concedida al efecto por la Junta general extraordinaria celebrada el 9 de noviembre de 1971, ejecutar el acuerdo de ampliación de capital adoptado por dicha Junta general extraordinaria de 9 de noviembre de 1971.

El aumento acordado es de 5.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000 acciones al portador de 5.000 pesetas nominales, números 1.001 al 2.000, cuyo desembolso se efectuará en metálico, ingresando el importe en la caja social, en una sola vez. Los gastos de la suscripción serán a cargo de la Sociedad. Se concede a los actuales accionistas de la Compañía un derecho de preferente suscripción en proporción a las acciones de que sean titulares, que podrán ejercitar durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Y en cumplimiento de los artículos 86 y 92 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el presente anuncio, con el fin de que los accionistas de la Sociedad puedan ejercer su derecho de preferente suscripción en el plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—594-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 267 07 05  
257 94 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 8,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).